

5 de marzo de 1699. — — —

Carta de Tomás Marin de Poveda al Rey sobre ^{la población} ~~la Palacio~~ del Obispado de Concepcion y ^{personas} ~~penurias~~ que podrian suceder al Obispo.

Señor = He tenido por de mi obligacion informar a V.M. que aunque concurren muy escojidas prendas de virtud y letras en don Fray Martin de Hajar, obispo de la ciudad de la Concepcion, se halla con cerca de ochenta años de edad y tan postrado que está imposibilitado de poder cumplir con las obligaciones de su cargo, asi en la visita de su obispado, como en el reconocimiento de las misiones impuestas para la enseñansa y doctrina de los indios en las cosas de nuestra santa fé catholica, pues fuera de suma importancia para su adelantamiento y mayor aplicacion de los operarios del santo evangelio, a cuyo cargo estan, el que las registrase, y aunque su deseo es bueno, la debilidad de sus fuerzas no le permite ponerlo en execucion.

Agrégase a esto tener por su secretario y compañero al doctor don Domingo Sarmiento, canónigo de dicha Santa Yglesia de la Concepcion, a quien confirió el cargo de provisor y vicario general de aquel obispado, y aunque en la ocasión que obtenia este sujeto el curato de dicha Catedral, informé a V.M. sobre las prendas que le asistían, como quiera que en algunas personas que ascienden a otros empleos de mayor graduacion, suele motivar mudanza en sus naturales y costumbres; se ha experimentado en esta de suerte que son muy reparables sus operaciones, porque privativamente gobierna todo el obispado executandolo a su arbitrio quanto le parece, sin que el obispo tenga intervencion en nada y solo se hace lo que él dispone, obrando con tal autoridad ^{entre ellos} ~~los~~ por ser absoluto en el gobierno que muchos de los eclesiásticos de aquella diócesis se hallan exasperados viendose obligados a la tolerancia en las extorciones que padecen, reconociendo no tienen ningun recurso para



su desagravio.

Demas de lo que refieron a V.M., ha manifestado el dicho doctor don Domingo Sarmiento tan poco o ningun afecto a las misiones impuestas en las reducciones de los indios que siendo de su obligacion fomentarlas para su mayor adelantamiento y que se lograsen los admirables progresos que prometen que se derán tan en servicio de Dios y de V.M., no tan solamente no lo executa sino que las desampara, de suerte que demuestra en este desvio fuera mas conforme a su natural se extinguiesen.

Siendo tan dilatado el obispado de la Concepcion , por estenderse hasta la provincia de Chiloé, que necesita mucho de ser visitada de su pastor para el consuelo y aumento espiritual de sus habitantes, no he podido dejar de representar a V.M. que para este efecto es muy conveniente que el obispo no tan solamente sea natural del pais, sino de moderada edad, para que con experiencia y actividad pueda atender al ministerio de su cargo, y en esta atencion y a la de hallarse el que hoy lo es tan imposibilitado por sus años, como informo a V.M., y habiendo en estas provincias sujetos tan dignos y condecorados, de quienes siendo V.M. servido podia hacer eleccion para el dicho obispado, propongo a V.M. los sujetos siguientes:

El visitador don José Gonzalez de Rivera, de quien tengo informado a V.M., es un varón apostólico de gran virtud, celo del mayor servicio de Dios y de V.M., como lo ha acreditado en lo mucho que ha trabajado en la doctrina y enseñanza de los indios, debiendose a su desvelo que se pudiese plantar la palabra del santo evangelio en tierras tan infieles que jamás se habia podido conseguir,

El reverendo padre maestro fray Manuel de Olivera, de la Orden de Predicadores y provincial actual de su religion; es sujeto de gran virtud y letras, habiéndose hecho el primer lugar en su religion.

El reverendo padre visitador jubilado fray Pedro Valles, vice comisario general de la orden de San Francisco de esta provincia, ha sido diferentes veces provincial de ella y es de sólida virtud, letras, prudencia y modestia religiosa.

El reverendo padre lector fray Agustin Briseño, guardian que al presente es del Convento grande de dicha Orden de esta ciudad, es muy docto y tan ejemplar en su compostura y modestia que edifica a los demas religiosos y ha gobernado con gran acierto.

El doctor don Juan Velasquez de Covarrubias, cura y vicario de la iglesia parroquial del puerto de Valparaiso, ha veinte años que ejerce esta ocupacion con gran celo y cuidado al cumplimiento de su cargo, siendo muy puntual en suministrar el pasto espiritual a sus feligreses, de muy loables costumbres, virtud y suficiencia.

Otros sujetos hay en este reino de iguales prendas, de que haré mas exacto examen para informar a V.M. y en el interin tengo por dignos para el referido empleo a cualquiera de los que he propuesto a V.M. cumpliendo con mi obligacion.= Guarde Dios la real persona de V.M. como la cristiandad ha menester.= Santiago de Chile y marzo 5 de 1699. Don Tomás Marin de Poveda.

Acuerdo del Consejo en vista de una carta del Gobernador de Chile Poveda de 5 de marzo de 99. = Madrid a 18 de enero de 1702. = En vista de carta del gobernador de Chile don Tomás Marin de Poveda, de 5 de marzo de 1699, en que da cuenta de la edad y achaques de D. Martin de Hajar, obispo de la Concepcion de Chile, y de los procedimientos del D.º D. Domingo Sarmiento, su provisor, se ordenará al Gobernador y Audiencia informen con toda reserva de la edad, achaques y capacidad de este prelado. Otra orden al gobernador y Audiencia, sacando de la carta las noticias que se dan del Provisor, no diciendo quien, y que aunque no se creen, informen, no dudando que si fuesen ciertas,

la Audiencia habrá dado las providencias conforme lo hubiesen pedido los excesos y particularmente en los términos de justicia y recursos que hubiese habido.

Que el obispo se le diga con toda blandura y estimacion de su persona lo que se ha entendido y que no se ha querido dar crédito y se espera que con su celo, gran juicio y dignidad habrá dado y dará tales providencias a contener a su provisor, que no cabrá el que se le advierta, y se le ruega y encarga esté muy a la mira de sus obras y particularmente se aplique el progreso de las misiones, ejercicio tan de su obligacion, y a que, demas de su estado, le llama en calidad y demas circunstancias que concurren en su persona, en que puede asegurarse que demas del gran servicio que hará a Dios, ninguno será mas apreciable a S.M. que el adelantamiento de tan gran obra. ■ Hay un rúbrica.

Sala Medina.- Marin de Poveda.-Vol.170.-Documento No.3565, págs. 160 a 163.

